



PERÚ

Ministerio de Salud



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

N° 583-2025-GRL-GRSL/30.36.05.01

# Resolución Directoral

Yurimaguas, 17 de Diciembre del 2025



**VISTO**, El Expediente N° 017621, con fecha 17 de Diciembre del 2025, en la que contiene el Oficio N° 151-2025-GRL-DRSL-UEIT, con fecha 17 de Diciembre del 2025, dispone que se proyecte la Resolución Directoral para la reconfiguración del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Dirección de Red de Salud Alto, y;

## CONSIDERANDO:



Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



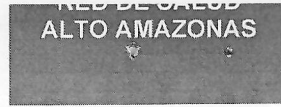
Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020 Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, en el marco de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 345-2018-EF, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030, el cual presenta un conjunto de medidas consensuadas entre el sector público y privado con miras a establecer un entorno favorable y competitivo que permita generar bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial;

Que, en el Artículo 3° Transformación Digital La transformación digital es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

Que, en el Artículo 5° Finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital el Sistema Nacional de Transformación Digital tiene por finalidad: 1. Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general. 2. Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos. 3. Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital.

Que, mediante el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras;



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

N° 583-2025-GRL-GRSL/30.36.05.01

# Resolución Directoral

Yurimaguas, 17 de Diciembre del 2025



Estando a lo informado, por la Unidad de Recursos Humanos a través del Área de Selección y Control, con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas;



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-CR, Artículo 8 Inciso c) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el “Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas” en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 y conforme a las observaciones del Informe N° 11923-2025-CG/PREV-SOO, el cual estará conformado por:

Director Ejecutivo de la DRSA	PRESIDENTE
Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones	MIEMBRO
Área de Informática	MIEMBRO
Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
Plataforma de Atención al Usuario/Comunicaciones	MIEMBRO
Profesional TI designado específicamente para ciberseguridad/Seguridad	MIEMBRO
Unidad de Asesoría	MIEMBRO
Oficina de Desarrollo Institucional/Planificación	MIEMBRO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Líder de Gobierno y Transformación Digital la comunicación inmediata de la presente resolución a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la PCM a través de la plataforma FACILITA PERÚ.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS  
OBST. PERCY SANCHEZ VERGARAY  
DIRECTOR EJECUTIVO

**DISTRIBUCIÓN:**  
Área de Selección y Control  
Área de Registro y Escalafón  
Interesado  
PSV/JJPV/JVADA/JEFV/lapm